



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

ASUNTO: Aprobación de las Instrucciones internas de funcionamiento de la Escuela de Verano Inclusiva 2026-Plan Corresponsables y de los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma

Mediante Orden de 5 de agosto de 2025 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se efectuó su convocatoria en el año 2025 (BOJA n.º 157, de 18 de agosto de 2025), dentro de las cuales se encuentra la Línea 3. Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, cuyo objeto contempla la realización por parte de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de Andalucía de proyectos que desarrollen la creación de servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años, o de hasta 21 años para personas con discapacidad o diversidad funcional, así como el fomento del empleo en este sector profesional. El Extracto de dicha Orden se publica en el citado BOJA n.º 157.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2026, al particular 12 de su Orden del día, se aprueba la prórroga del contrato de servicio para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables 2024, subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para el desarrollo del proyecto de Escuelas Abiertas de Verano.

En este marco, la Escuela de Verano Inclusiva pretende facilitar la conciliación de familias con personas con discapacidad o diversidad funcional a su cargo de hasta 21 años de edad con necesidades

Calle Doctor Fleming s/n


11407. JEREZ

Teléfono: 956149920

Fax: 956149921

Correo: delegacion.bsocial@aytojerez.es

1

		Código Cifrado de Verificación: G72BQ6A024C23M3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA	23/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4375				



educativas especiales, reforzándose la atención en las escuelas ordinarias de verano.

La escuela se desarrollará en el Centro de Educación Especial UPACESUR.

En consecuencia, resulta necesario establecer unas Instrucciones internas de funcionamiento y unos criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso para orientar y ordenar con carácter general la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en la actividad denominada "Escuela de Verano Inclusiva 2026-Plan Corresponsables" que garantice la adecuada prestación del servicio a sus usuarios, fijando de modo público y objetivo las normas a emplear para seleccionar a los destinatarios que participarán en dicha Escuela de Verano Inclusiva 2026, así como su procedimiento de acceso.

Por todo lo expuesto y vistos los documentos incorporados al expediente y haciendo uso de la delegación de atribuciones efectuada mediante Resolución de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de 5 de abril de 2026, en su apartado Tercero. A.6., **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Instrucciones internas de funcionamiento de la Escuela de Verano Inclusiva 2026-Plan Corresponsables, fijando los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma con el siguiente tenor literal:

"INSTRUCCIONES DE LA ESCUELA DE VERANO INCUSIVA 2026-PLAN CORRESPONSABLES

Estas instrucciones tienen por objeto ordenar, con carácter general, la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en la actividad denominada "Escuela de Verano Inclusiva 2026-Plan Corresponsables", estableciendo el procedimiento para la selección de los participantes en la misma.

1.- OBJETIVOS GENERALES.

Mediante el desarrollo de la Escuela de Verano Inclusiva se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- *Ofrecer un espacio socio-educativo, bajo el formato de campamento urbano, donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de la Ciudad puedan aprender divirtiéndose durante el verano, favoreciendo del mismo modo la conciliación familiar y el respiro familiar.*


Calle Doctor Fleming s/n

11407. JEREZ

Teléfono: 956149920

Fax: 956149921

Correo: delegacion.bsocial@aytojerez.es

		Código Cifrado de Verificación: G72BQ6A024C23M3	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA 23/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4375			



➤ Impulsar una oferta de ocio accesible en la Ciudad para colectivos de personas con discapacidad que hasta ahora carecían de oferta pública para actividades veraniegas con menores y jóvenes.

2.- CALENDARIZACION.

La Escuela de Verano Inclusiva 2026 tendrá lugar desde el 1 de julio hasta el 28 de agosto de 2026 en el Centro de Educación Especial Upacesur, conforme a la distribución detallada en el siguiente apartado.

3.- PLAZAS.

Las plazas ofertadas para este año son un total de 54, en dos grupos de 27 (un grupo cada mes) para menores con edades comprendidas entre los 3 y 16 años, contemplándose este año la ampliación de hasta los 21 años de edad a la fecha de la solicitud. En función de las edades de los destinatarios seleccionados y su discapacidad se crearán los grupos de trabajo.

4.- PROCEDIMIENTO.

Se establece un plazo de inscripción del 15 al 25 de mayo de 2026. Podrá abrirse un segundo periodo de inscripción en caso de que no se hayan cubierto todas las plazas disponibles por un plazo de cinco días hábiles desde que finalice el anterior periodo de inscripción.

Las inscripciones se formalizarán preferentemente mediante la presentación del formulario online integrado en la web de la OMAD, donde se recogerán los siguientes documentos:

- Solicitud oficial (Anexo 1).
- Documentación acreditativa de la monoparentalidad.
- Certificado de matriculación en aula específica.

En caso de no contar con los medios telemáticos necesarios, la solicitud y documentación podrá presentarse en el registro de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- REQUISITOS DE ADMISIÓN.

Los requisitos de admisión son los siguientes:

Calle Doctor Fleming s/n

11407. JEREZ

Teléfono: 956149920

Fax: 956149921

Correo: delegacion.bsocial@aytojerez.es

		Código Cifrado de Verificación: G72BQ6A024C23M3	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA 23/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4375			



- 1) Estar empadronado-a en el municipio de Jerez de la Frontera.
- 2) Sólo se admitirán las inscripciones de menores o jóvenes que tengan entre 3 y 21 años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.
- 3) Que los menores o jóvenes tengan una discapacidad valorada por la Administración competente y estén escolarizados en centros de educación especial o en aulas específicas en centros ordinarios.

En caso de no contar con una resolución de discapacidad por estar pendiente del trámite administrativo deberán aportar certificado médico e informe del centro o aula específica educativa en la que curse estudios.

La participación en la Escuela de Verano Inclusiva 2026 estará abierta a menores o jóvenes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo, siempre que dichas necesidades puedan ser atendidas adecuadamente con los recursos humanos, materiales y organizativos disponibles en el servicio. Quedarán excluidos aquellos casos en los que, tras la valoración por parte de la organización, se determine que las necesidades de atención, supervisión o intervención del destinatario requieren recursos especializados, apoyos individualizados intensivos o dispositivos terapéuticos que excedan los medios previstos en el programa, o cuando dichas circunstancias puedan comprometer la seguridad, el bienestar de los participantes o el adecuado desarrollo de las actividades. En su caso, la organización podrá solicitar información adicional a las familias con el fin de valorar la adecuación del recurso a las necesidades del destinatario.

Aquellas inscripciones que no cumplan con estos requisitos quedarán automáticamente EXCLUIDAS de esta convocatoria.


Los menores con unas discapacidades menos severas que participen en aulas de apoyo en centros ordinarios podrán solicitar la oferta de plazas en la Escuela Abierta de Verano urbano.

La presentación de las solicitudes para la participación en la Escuela de Verano Inclusiva conlleva el conocimiento y la aceptación íntegra de estas Instrucciones.

Todas las comunicaciones relacionadas con la participación en la Escuela de Verano Inclusiva se realizarán a través de su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y en la página web de la OMAD (www.omad.jerez.es), surtiendo los efectos propios de la notificación a los interesados en este proceso.

6.- CRITERIOS DE SELECCION Y BAREMACIÓN.

Calle Doctor Fleming s/n
 11407. JEREZ
 Teléfono: 956149920
 Fax: 956149921
 Correo: delegacion.bsocial@aytojerez.es

		Código Cifrado de Verificación: G72BQ6A024C23M3	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA 23/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4375			



Ayuntamiento de Jerez

Inclusión social, Dependencia,
Mayores y Familia

- Menores derivados por la OMAD o por los servicios sociales comunitarios. 5 puntos.
- Menores pertenecientes a familias monoparentales: 5 puntos.
- Menores con otra solicitud en su unidad familiar que cumpla con los requisitos de acceso: 3 puntos.
- Menores empadronados/as en las Zonas Desfavorecidas de la Ciudad según el Plan Local de Inclusión: 2 puntos.
- Menores que tengan un miembro adicional en su unidad familiar con discapacidad: 1 punto.

En caso de empate en igualdad de puntos, tendrá prioridad el menor que cuente con un mayor grado de discapacidad. Si persistiese el empate, se priorizará la inscripción presentada con la fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

7.- ADMISION.

Dentro de los tres primeros días hábiles después de haber finalizado el plazo de inscripción se reunirá la Comisión de Selección integrada por empleados/as municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, adscritos al Área de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia a la que se sumará un representante de la Mesa de Discapacidad.


En aplicación de los requisitos de admisión, criterios de selección y baremo establecidos en estas instrucciones, el día 5 de junio del actual se publicará la lista de admitidos/as y la lista de reserva, de la que podrán ser llamados, en su caso, si no se cubriesen todas las plazas de manera definitiva.

Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, con la primera letra del nombre, primer apellido y cuatro dígitos aleatorios del DNI del padre, madre o tutor/a del menor admitido/a junto con la edad del menor, al objeto de salvaguardar los datos personales de las familias admitidas, así como en la web de la OMAD (www.omad.jerez.es), otorgándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la publicación de la mencionada lista, para subsanar o realizar las alegaciones que estimen oportunas por correo electrónico a la dirección omad@aytojerez.es o de manera presencial en la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia.

El 19 de junio del corriente se publicará el listado definitivo.

Calle Doctor Fleming s/n
11407. JEREZ
Teléfono: 956149920
Fax: 956149921
Correo: delegacion.bsocial@aytojerez.es

5

		Código Cifrado de Verificación: G72BQ6A024C23M3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA	23/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4375				



La Comisión de Organización contactará por teléfono con las familias seleccionadas para comunicarles que han sido admitidas, convocándolas a una sesión informativa donde se les ampliará la información sobre las actividades a realizar por los/as menores y donde deberán firmar las correspondientes autorizaciones:

- Aceptación de las normas internas de funcionamiento.
- Autorización de derechos de imagen y tratamiento de datos.
- Reconocimiento del grado de discapacidad o, en su caso, autorización para consulta de datos mediante el visor profesional "Cohessiona".
- Autorización para excursiones.
- Autorización para la recogida o entrega del menor por una 3ª persona (si procede).
- Autorización para que el menor (a partir de 10 años) se marche solo (si procede).
- Otra documentación que la Comisión Organizadora responsable de los campamentos estimen convenientes para el desarrollo de las actividades.

La no formalización de la documentación conllevará la pérdida de la plaza asignada.

8. FALTAS DE ASISTENCIA Y LISTA DE RESERVAS.

Las personas solicitantes podrán pedir uno o dos meses el disfrute de la Escuela de Verano Inclusiva, señalando cuál de los dos meses tiene preferencia. Se priorizará en primer lugar que todas las personas solicitantes que cumplan con los requisitos tengan al menos un mes asignado. En caso de vacantes por orden de puntuación de la lista definitiva se podrá cubrir con alumnado que ya tenga un mes asignado.

En caso de tres faltas de asistencia no justificadas en los primeros quince días de cada mes o cinco en el mes completo se procederá a la baja definitiva procediendo a llamar a la siguiente persona de la lista de reserva.

Si un menor ha sido dado de baja por absentismo durante el mes de julio, perderá automáticamente su plaza de reserva para el mes de agosto, en caso de que dispusiera de ella.

La asistencia a la Escuela de Verano Inclusiva es incompatible con otras actividades de ocio (viajes, campamentos u otros...) que impidan la participación en la misma superando el 25% del horario.

Calle Doctor Fleming s/n

11407. JEREZ

Teléfono: 956149920

Fax: 956149921

Correo: delegacion.bsocial@aytojerez.es

		Código Cifrado de Verificación: G72BQ6A024C23M3	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA 23/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4375			



9.- CANCELACIÓN.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de oficio o instancia de las entidades organizadoras, podrá acordar la cancelación de la Escuela de Verano Inclusiva por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.”.

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el tablón de las oficinas arriba referidas y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA 2026
(DEBE CUMPLIMENTARSE UNA POR CADA NIÑO/A)

1.- DATOS DE LA FAMILIA

Nombre del solicitante:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	Colegio:
Grado discapacidad:	Grado de dependencia:	Familia Monoparental: Si No
Domicilio:		
Miembros de la unidad familiar convivencial:		Teléfono de contacto:
Madre:		
Padre:		

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Calle Doctor Fleming s/n
11407. JEREZ
Teléfono: 956149920
Fax: 956149921
Correo: delegacion.bsocial@aytojerez.es

		Código Cifrado de Verificación: G72BQ6A024C23M3	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH		FECHA 23/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 23/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4375			



Ayuntamiento de Jerez

Inclusión social, Dependencia,
Mayores y Familia

FECHAS Y PRIORIDAD (marque prioridad con 1 y 2)	DÍAS DE LA SEMANA	HORARIO
Periodo 1º: Del 1 al 30 julio de 2026 <input type="radio"/> Prioridad:	DE LUNES A VIERNES (Salvo días festivos)	9:30 a 14:00 h(*) (Excepto días festivos)
Periodo 2º: Del 3 al 28 agosto de 2026 <input type="radio"/> Prioridad:		

¿Algún dato médico y/o características personales y/o familiares que necesitemos conocer? *En caso afirmativo, indique cuál:*

El/la abajo firmante **SOLICITA** que el niño/niña/adolescente/joven, cuyos datos aparecen en esta ficha, sea inscrito en la Escuela de Verano Inclusiva, **ACEPTA** los criterios de selección y baremos establecidos por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Se comunicará la selección de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes telefónicamente, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de comienzo. Las plazas son limitadas, por lo que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios previstos por la organización y a la posterior formalización de la inscripción.

En Jerez de la Frontera, ____ de _____ de 2026

Firma del padre/madre/tutor/a

Firmado: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente se informa que los datos personales facilitados serán incorporados en un fichero denominado "Gestión de Usuarios de Servicios Sociales", responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez, con sede en Avda. Doctor Fleming 6, Jerez de la Frontera 11407 (Cádiz). La finalidad de este tratamiento es la de gestionar los/as eventos/acciones organizados en el marco de la Escuela de Verano Inclusiva. Estos datos serán tratados igualmente por la empresa que resulte adjudicataria del servicio, con la misma finalidad. Estos datos no serán cedidos a terceros a excepción de las autoridades cuando así lo ampare la ley y serán conservados de acuerdo a los criterios de archivo establecidos legalmente. En cualquier caso, podrá indicar la **revocación del consentimiento** prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse mediante escrito en Doctor Fleming 6, de Jerez de la Frontera (Cádiz) o a través de **dpd@aytojerez.es**

Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o ante el Delegado de esta entidad en **dpd@aytojerez.es**.



Código Cifrado de Verificación: **G72BQ6A024C23M3**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y RRHH	FECHA	23/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	23/04/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4375